

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## REQUERIMIENTO (Bienes)

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La EPS EMAPAT S.A. requiere adquirir equipo de cómputo y periférico para brindar el Servicio de Call Center con el objetivo de mejorar la atención a los usuarios.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de equipo de computadoras personales (Tablet) para Implementación del Servicio Call Center TB-PMIO-32

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. Sistema de entrega

No Aplica

#### c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de diez calendarios (10), en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

#### d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en los ambientes de la Sede Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en la Av. Ernesto Rivero 782.

#### e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el almacén Central de la EPS EMAPAT SA y la conformidad será otorgada por el Departamento de Comercialización y Atención al Cliente, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**f. Adelantos**

No Aplica

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica

**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### **I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

#### **1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se adjunta especificaciones Técnicas



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TABLET**

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
TABLET	05	SISTEMA OPERATIVO	ANDROID 14.0 - 64 bits en Español
		PANTALLA	WUXGA+ LCD 90Hz 10.9 PULG
		RESOLUCION DE PANTALLA	2304 x 1440
		CPU	EXYNOS 1580 OCTA-CORE (2.9GHz, 2.6GHz, 1.95GHz)
		MEMORIA RAM	8GB
		ALMACENAMIENTO	128GB, EXPANSION DE HASTA 1TB CON TARJETA MICROSD
		BLUETOOTH	5.3
		CONECTIVIDAD MOVIL	5G, 4G LTE, 3G, 2G
		Wi-Fi	802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G + 5GHz / HE80 / MIMO / 1024-QAM
		TECNOLOGIAS DE LOCALIZACION	GPS, BEIDOU, GLONASS, GALILEO, QZSS
		SENSORES	SENSOR DE HUELLA DACTILAR, SENSOR GEOMAGNETICO, SENSOR DE PASILLO, SENSOR DE LUZ, GIROSCOPIO, ACELEROMETRO
		CAMARA	PRINCIPAL: 13MP AF, UHD 4K (3840 X 2160) 30FPS / FRONTAL: 12MP
		PUERTOS	EARJACK USB TIPO-C, 1 x SIM + MICROSD, 1 x USB TIPO-C 2.0
		AUDIO	PARLANTE LATERAL x2 CON DOLBY ATMOS
		BATERIA	INTEGRADA CAPACIDAD: 8000 MAH CARGA RÁPIDA (45W)
		DIMENSIONES	16.58 x 25.43 x 0.60 cm
		PESO	0.500 (kg)
INCLUYE	S-PEN CABLE DE DATOS + CARGADOR 45W MICA DE VIDRIO INSTALADO FUNDA TECLADO SLIM (Book Cover KBD Slim) INSTALADO		
GARANTIA	2 AÑOS		

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
 Armando Samir Condon Mosqueira  
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación

